

EXP.23.0160.PRO.SE.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS INTERNACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS. LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10. EXP. 23.160.PRO.SE.

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación de fecha 25 de abril de 2023, y la propuesta de declaración de declaración de desierto realizada por la mesa de contratación de fecha 19 de abril de 2023, así como el informe jurídico de 29 de junio de 2023, se emite resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – En fecha 27 de febrero de 2023 se emite informe de necesidad por el Director de marketing d Cantur, S.A. y por el Consejero delegado de Cantur, S.A., así como pliego de prescripciones técnicas particulares.

En fecha 6 de marzo se emite informe de suficiencia financiera por el Director económico financiero de Cantur, S.A del contrato de referencia.

A la vista del informe de necesidad y del informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta resolución de inicio del expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administracion de Cantur, S.A., de 6 de marzo de 2023.

En fecha 6 de marzo de 2023 se emite informe jurídico a los pliegos de condiciones particulares del expediente de referencia por la Técnico Jurídico de Cantur, S.A.

En fecha 07 de marzo de 2023 se dicta resolución de aprobación de los pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administracion de Cantur, S.A

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administracion de Cantur, S.A., de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

En fecha 9 de marzo de 2023 se remite al DOUE el expediente de referencia y en fecha 12 de marzo de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el DOUE y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., el anuncio de licitación y los pliegos que rigen la contratación del procedimiento del contrato de servicios de publicidad para la realización de acciones promocionales y

EXP.23.0160.PRO.SE.

de marketing dirigidas a mercados internacionales, en soportes y medios de compañías aéreas, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 13 de abril de 2023 a las 14:00 horas.

SEGUNDO. - En fecha 14 de abril de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre A y su resultado y apertura del sobre B, en su caso, recogiendo en el acta lo siguiente:

“Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de publicidad para la realización de acciones promocionales y de marketing dirigidas a mercados internacionales, en soportes y medios de compañías aéreas.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que en fecha 13 de abril de 2023, la mercantil RYANAIR DAC remitió correo electrónico a contratación@cantur.com con justificante de presentación de oferta en correos para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del contrato de referencia.

A las 10:00 de la fecha presente no se ha recibido la oferta en Cantur, S.A., por lo que los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad reunirse próximamente, previa publicidad de la convocatoria en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público para proceder a la apertura del sobre A y su resultado y acto público de apertura del sobre B.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:15 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.”

TERCERO. - El día 19 de abril de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre A y su resultado y apertura del sobre B, en su caso, de las propuestas presentadas, recogiendo en el acta lo siguiente:

EXP.23.0160.PRO.SE.

“La reunión tiene por objeto proceder al examen de la documentación contenida en el sobre A) y acto público de apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de publicidad para la realización de acciones promocionales y de marketing dirigidas a mercados internacionales, en soportes y medios de compañías aéreas.

Por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado II.4.A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
	Correo certificado:		
RYANAIR DAC.	CANTUR:17/04/2023	12:00	15.459

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado II. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- El sobre A) de la licitadora **RYANAIR DAC** contiene:
 - ✓ Lote 1: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
 - ✓ Lote 2: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
 - ✓ Lote 3: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
 - ✓ Lote 4: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
 - ✓ Lote 5: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
 - ✓ Lote 6: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
 - ✓ Lote 7: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
 - ✓ Lote 8: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
 - ✓ Lote 9: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.

Por los miembros de la mesa se comprueba que la única licitadora que se ha presentado al procedimiento, RYANAR DAC, no ha presentado oferta para el Lote 10, por lo que no existe oferta alguna para el Lote 10.

EXP.23.0160.PRO.SE.

*A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, acuerda admitir al procedimiento a la licitadora **RYANAIR DAC. para los LOTES 1 a 9.***

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de contratación la declaración de desierto del LOTE 10 al no haber oferta alguna para el lote indicado.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B)- de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de la empresa licitadora que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre B)-Proposición técnica, según el PCP apartado I.N.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

*El sobre B de la licitadora **RYANAIR DAC** presenta:*

- ✓ *Lote 1: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *Lote 2: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *Lote 3: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *Lote 4: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *Lote 5: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *Lote 6: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *Lote 7: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *Lote 8: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *Lote 9: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*

A la vista de las ofertas técnicas presentadas por la mercantil Ryanair DAC para los lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7,8 y 9, y de la especialidad de la materia objeto de contratación, cuya valoración técnica requiere un elevado grado de experiencia y cualificación para la correcta valoración de citadas ofertas, los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad acuerdan dar traslado de las ofertas técnicas presentadas por la licitadora, al Director de marketing de Cantur, S.A., D José Ramón Álvarez, a fin de encargarle la elaboración del informe técnico de las ofertas presentadas en el sobre B, al ser la persona con la capacitación necesaria para acometer correctamente la valoración requerida.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:28 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.”

EXP.23.0160.PRO.SE.

CUARTO. - El día 25 de abril de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y propuesta de adjudicación, en su caso. Habiéndose procedido a realizar una corrección de errores al acta, el mismo recoge lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de publicidad para la realización de acciones promocionales de marketing dirigidas a mercados internacionales, en soportes y medios de compañías aéreas.

Por el Presidente se abre la sesión y por la secretaria se informa que se ha detectado en el ACTA 1 del presente procedimiento un error de transcripción subsanable en la fecha de la reunión de la mesa de contratación, que no afecta al orden de clasificación de los licitadores. En tal sentido,

Donde dice:

Siendo las 10:05 h del día 14 de septiembre de 2023, (...)

Debe decir:

Siendo las 10:05 h del día 14 de abril de 2023, (...)

A tenor de lo anterior, los miembros de la Mesa por unanimidad acuerdan subsanar el error referido, quedando por tanto subsanado en este acto, recogándose en el presente Acta que los miembros de la Mesa se reunieron para la constitución de la mesa de contratación y apertura del sobre A) y B), en su caso, del presente procedimiento, el día 14 de abril de 2023, lo cual se desprende de los documentos que forman parte del expediente.

Seguidamente el Presidente informa que en fecha 24 de abril de 2023 se ha emitido informe por el Director de marketing de Cantur, S.A., D. José Ramón Álvarez, el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S:A.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCAP, es el siguiente:

RYANAIR DAC:

✓ Lote 1:

35,10 puntos

EXP.23.0160.PRO.SE.

✓ Lote 2:	35,60 puntos
✓ Lote 3:	35,70 puntos
✓ Lote 4:	34,10 puntos
✓ Lote 5:	36,60 puntos
✓ Lote 6:	35,70 puntos
✓ Lote 7:	36,60 puntos
✓ Lote 8:	34,10 puntos
✓ Lote 9:	35,40 puntos

A continuación, por tratarse la apertura del sobre C) de acto público por el presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, no accediendo nadie.

Seguidamente, el presidente ordena la apertura del sobre C), Fase 2: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, según el PCAP apartado I.O.2.

El contenido del sobre C), de la licitadora es el siguiente:

El sobre C) de la licitadora **RYANAIR DAC** contiene:

LOTE 1: LONDRES - EDIMBURGO

- **Oferta Económica** : 798.001,15 € IVA NO INCLUIDO
- **Conectividad:**
 - Londres 468 RT;
 - Edimburgo 208 RT
- **Impactos Online:** 34.322.254
- **Impactos Offline:** 705.180
- **Vinilado:** 0

LOTE 2: BIRMINGHAM - MANCHESTER

- **Oferta Económica:** 548.030,78 € IVA NO INCLUIDO
- **Conectividad:**
 - Birmingham 120 RT:

EXP.23.0160.PRO.SE.

○ *Manchester 180 RT*

- *Impactos Online:* 17.830.222
- *Impactos Offline:* 1.057.770
- *Vinilado:* 0

LOTE 3: ROMA - MILAN

- *Oferta Económica:* 697.968,07 € IVA NO INCLUIDO
- *Conectividad:*
 - *Roma 328 RT;*
 - *Milan 208 RT*
- *Impactos Online:* 24.982.857
- *Impactos Offline:* 1.057.770
- *Vinilado:* 0

LOTE 4: BOLONIA - VENEZIA

- *Oferta Económica:* 547.983,85 € IVA NO INCLUIDO
- *Conectividad:*
 - *Bolonia 180 RT;*
 - *Venecia 120 RT*
- *Impactos Online:* 13.756.992
- *Impactos Offline:* 1.057.770
- *Vinilado:* 0

LOTE 5: BRUSELAS

- *Oferta Económica:* 423.008,47 € IVA NO INCLUIDO
- *Conectividad:* 364 RT
- *Impactos Online:* 17.848.584
- *Impactos Offline:* 705.180

EXP.23.0160.PRO.SE.

- **Vinilado:** 0

LOTE 6: DUBLIN

- **Oferta Económica:** 273.007,23 € IVA NO INCLUIDO
- **Conectividad:** 208 RT
- **Impactos Online:** 6.830.050
- **Impactos Offline:** 705.180
- **Vinilado:** 0

LOTE 7: VIENA

- **Oferta Económica:** 273.012,23 € IVA NO INCLUIDO
- **Conectividad:** 208 RT
- **Impactos Online:** 6.030.598
- **Impactos Offline:** 705.180
- **Vinilado:** 0

LOTE 8: PARIS

- **Oferta Económica:** 272.990,81 € IVA NO INCLUIDO
- **Conectividad:** 208 RT
- **Impactos Online:** 8.397.656
- **Impactos Offline:** 705.180
- **Vinilado:** 0

LOTE 9: MARRAKECH

- **Oferta Económica:** 147.993,28 € IVA INCLUIDO
- **Conectividad:** 208 RT
- **Impactos Online:** 2.807.003
- **Impactos Offline:** 1.057.770

EXP.23.0160.PRO.SE.

- Vinilado: 0

Por los miembros de la mesa se comprueba que la documentación presentada por RYANAIR DAC en relación con el sobre C) de los Lotes 6, 7, 8 y 9 no se ha presentado con firma original por lo que acuerdan por unanimidad requerir a la mercantil RYANAIR DAC para que en el plazo de tres días hábiles, a partir de la notificación del requerimiento, presente idéntica documentación a la contenida en el sobre C) de los Lotes 6, 7, 8 y 9 con firma original. Así mismo los miembros de la mesa acuerdan delegar en el departamento jurídico la comprobación y verificación de la subsanación de la documentación que, en su caso, aporte la licitadora.

A continuación, por el Director económico financiero de Cantur, S.A., se procede a puntuar el sobre C) de la licitadora que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1.- LONDRES-EDIMBURGO

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA			
<u>LICITADOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>BAJO</u>	<u>MAS</u>
			798.001,15
<u>IMPORTE</u>		<u>PUNTOS</u>	
RYANAIR	798.001,15	15,00	
<u>PRECIOS UNITARIOS</u>			

EXP.23.0160.PRO.SE.

DESCUENTO	14,78%		
<u>LONDRES</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>CON</u>
-			<u>DESCUENTO</u>
FACEBOOK	9.000,00	7.669,80	
INSTAGRAM	4.000,00	3.408,80	
PROGRAMATICA	118.429,28	100.925,43	
DIGITAL	175.955,49	149.949,27	
DIGITAL 2	78.202,44	66.644,12	
OFFLINE	60.000,00	51.132,00	

<u>EDIMBURGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>CON</u>
			<u>DESCUENTO</u>
			-
FACEBOOK	12.000,00	10.226,40	
INSTAGRAM	6.000,00	5.113,20	
PROGRAMATICA	236.858,56	201.850,86	

EXP.23.0160.PRO.SE.

DIGITAL	117.303,66	99.966,18
DIGITAL 2	58.651,83	49.983,09
OFFLINE	60.000,00	51.132,00
		798.001,15

2.- CONECTIVIDAD

LONDRES

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	468,00	0,00

EDIMBURGO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	208,00	0,00

EXP.23.0160.PRO.SE.



3.- IMPACTOS ONLINE

	OFERTA MAX.	34.322.254
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	34.322.254	8,00

4.- IMPACTOS OFFLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	705.180	4,00

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
------------------	---------------------------------

EXP.23.0160.PRO.SE.

	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>
RYANAIR	0,00	0,00

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>R</u>	<u>LICITADO</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IMP</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
	<u>A</u>	<u>O</u>	<u>D</u>		<u>ON</u>	<u>P OFF</u>	<u>O</u>	<u>L</u>
RYANAIR	35,10	15,00	0,00		8,00	0	4,0 0,00	62,10

LOTE 2.- BIRMINGHAM - MANCHESTER

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>OFERTA ECONOMICA</u>

EXP.23.0160.PRO.SE.

	<i>IMPORTE BAJO</i>	<i>MAS</i>	548.030,78
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	
RYANAIR	548.030,78	15,00	

<u>PRECIOS UNITARIOS</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE CON DESCUENTO</u>
-		
-		
DESCUENTO	17,19%	
<u>MANCHESTER</u>		
FACEBOOK	9.000,00	7.452,90
INSTAGRAM	6.000,00	4.968,60
PROGRAMATICA	59.215,00	49.035,94
DIGITAL	117.304,00	97.139,44
DIGITAL 2	39.102,00	32.380,37

EXP.23.0160.PRO.SE.

OFFLINE	120.000,00	99.372,00
<u>BIRMINGHAM</u>		
FACEBOOK	12.000,00	9.937,20
INSTAGRAM	4.000,00	3.312,40
PROGRAMATICA	59.215,00	49.035,94
DIGITAL	117.304,00	97.139,44
DIGITAL 2	58.653,00	48.570,55
OFFLINE	60.000,00	49.686,00
		548.030,78

2.- CONECTIVIDAD

BIRMINGHAM

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>RT CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	120,00	0,00

EXP.23.0160.PRO.SE.

MANCHESTER

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	180,00	0,00

3.- IMPACTOS ONLINE

		<u>OFERTA MAX.</u>
		17.830.222
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	17.830.222	8,00

4.- IMPACTOS OFFLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>

EXP.23.0160.PRO.SE.

RYANAIR	1.057.770	4,00
---------	-----------	------

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>
RYANAIR	0,00	0,00

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADO</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IMP</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
<u>R</u>	<u>A</u>	<u>Q</u>	<u>D</u>	<u>ON</u>	<u>P OFF</u>	<u>Q</u>	<u>L</u>
RYANAIR	35,60	15,00	0,00	8,00	0	4,0 0,00	62,60

LOTE 3.- ROMA-MILAN

1.- OFERTA ECONOMICA

-	OFERTA ECONOMICA
---	-------------------------

EXP.23.0160.PRO.SE.

	<i>IMPORTE BAJO</i>	<i>MAS</i>	697.968,07
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	
RYANAIR	697.968,07	15,00	

<u>PRECIOS UNITARIOS</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE CON DESCUENTO</u>
-	-	
-	-	
DESCUENTO	8,27%	
ROMA		
FACEBOOK	12.000,00	11.007,60
INSTAGRAM	12.000,00	11.007,60

EXP.23.0160.PRO.SE.

<i>PROGRAMATICA</i>	<i>90.444,00</i>	<i>82.964,28</i>
<i>DIGITAL</i>	<i>110.844,00</i>	<i>101.677,20</i>
<i>DIGITAL 2</i>	<i>73.896,00</i>	<i>67.784,80</i>
<i>OFFLINE</i>	<i>60.000,00</i>	<i>55.038,00</i>
<i>MILAN</i>		
<i>FACEBOOK</i>	<i>15.000,00</i>	<i>13.759,50</i>
<i>INSTAGRAM</i>	<i>10.000,00</i>	<i>9.173,00</i>
<i>PROGRAMATICA</i>	<i>90.444,00</i>	<i>82.964,28</i>
<i>DIGITAL</i>	<i>110.844,00</i>	<i>101.677,20</i>
<i>DIGITAL 2</i>	<i>55.422,00</i>	<i>50.838,60</i>
		<i>0,00</i>
<i>OFFLINE</i>	<i>120.000,00</i>	<i>110.076,00</i>
		<i>697.968,07</i>

2.- CONECTIVIDAD

ROMA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
-	

EXP.23.0160.PRO.SE.

	<u>RT</u> <u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	328,00	0,00

MILAN

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT</u> <u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	208,00	0,00

3.- IMPACTOS ONLINE

	OFERTA MAX.	24.982.857
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>

EXP.23.0160.PRO.SE.

RYANAIR	24.982.857	8,00
---------	------------	------

4.- IMPACTOS OFFLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	1.057.770	4,00

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>
RYANAIR	0,00	0,00

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>R</u>	<u>LICITADO</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IMP</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
	<u>A</u>	<u>O</u>	<u>D</u>	<u>ON</u>	<u>P OFF</u>	<u>O</u>	<u>L</u>	
-								

EXP.23.0160.PRO.SE.

						4,0	
RYANAIR	35,70	15,00	0,00	8,00	0	0,00	62,70

LOTE 4.- BOLONIA-VENECIA

1.- OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA			
	IMPORTE BAJO	MAS	
			547.983,85
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	
RYANAIR	547.983,85	15,00	

<u>PRECIOS UNITARIOS</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>

EXP.23.0160.PRO.SE.

		<u>CON</u> <u>DESCUENTO</u>
-	-	
DESCUENTO	2,59%	
BOLONIA		
FACEBOOK	6.000,00	5.844,60
INSTAGRAM	4.000,00	3.896,40
PROGRAMATICA	45.222,00	44.050,75
DIGITAL	110.844,00	107.973,14
DIGITAL 2	36.948,00	35.991,05
OFFLINE	60.000,00	58.446,00

VENECIA		
FACEBOOK	3.000,00	2.922,30
INSTAGRAM	2.000,00	1.948,20
PROGRAMATICA	45.222,00	44.050,75
DIGITAL	110.844,00	107.973,14
DIGITAL 2	18.474,00	17.995,52

EXP.23.0160.PRO.SE.

OFFLINE	120.000,00	116.892,00
		547.983,85

2.- CONECTIVIDAD

BOLONIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT</u> <u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	180,00	0,00

VENECIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT</u> <u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	120,00	0,00

3.- IMPACTOS ONLINE

EXP.23.0160.PRO.SE.

	OFERTA MAX.	13.756.992
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	13.756.992	8,00

4.- IMPACTOS OFFLINE

	OFERTA MAX.	1.057.770,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	1.057.770	4,00

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
-	

EXP.23.0160.PRO.SE.

	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>
RYANAIR	0,00	0,00

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>R</u>	<u>LICITADO</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IMP</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
	<u>A</u>	<u>Q</u>	<u>D</u>		<u>ON</u>	<u>P OFF</u>	<u>O</u>	<u>L</u>
						4,0		
RYANAIR	34,10	15,00	0,00		8,00	0	0,00	61,10

LOTE 5.- BRUSELAS

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>OFERTA ECONOMICA</u>			
<u>LICITADOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MAS</u>	<u>PUNTO</u>
	BAJO		423.008,4
		7	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	

EXP.23.0160.PRO.SE.

RYANAIR			423.008,47	15,00
<u>PRECIOS UNITARIOS</u>				
-	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>		
-	-	<u>CON DESCUENTO</u>		
DESCUENTO	20,56%			
FACEBOOK	15.000,00	11.916,00		
FACEBOOK	15.000,00	11.916,00		
INSTAGRAM	14.000,00	11.121,60		
PROGRAMATICA	78.328,00	62.223,76		
	121.368,0			
DIGITAL	0	96.414,74		
DIGITAL 2	79.512,00	63.164,33		
DIGITAL 3	53.952,00	42.859,47		
DIGITAL 4	35.328,00	28.064,56		
	120.000,0			
OFFLINE	0	95.328,00		

EXP.23.0160.PRO.SE.

	423.008,47
--	------------

2.- CONECTIVIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT</u> <u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	364,00	0,00

3.- IMPACTOS ONLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	<u>OFERTA MAX.</u>
-		17.848.584
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	17.848.584	8,00

EXP.23.0160.PRO.SE.

4.- IMPACTOS OFFLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	705.180	4,00

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>
RYANAIR	0,00	0,00

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADO</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IMP</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
<u>R</u>	<u>A</u>	<u>O</u>	<u>D</u>	<u>ON</u>	<u>P OFF</u>	<u>O</u>	<u>L</u>
RYANAIR	36,60	15,00	0,00	8,00	0	4,00	63,60

EXP.23.0160.PRO.SE.

LOTE 6.- DUBLIN

1.- OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE BAJO	MAS
		273.007,23
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	273.007,23	15,00

<u>PRECIOS UNITARIOS</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE CON DESCUENTO</u>
	-	
DESCUENTO	8,75%	
FACEBOOK	9.000,00	8.212,50

EXP.23.0160.PRO.SE.

INSTAGRAM	8.000,00	7.300,00
PROGRAMATICA	62.268,00	56.819,55
DIGITAL	66.612,00	60.783,45
DIGITAL 2	33.306,00	30.391,73
OFFLINE	120.000,00	109.500,00
		273.007,23

2.- CONECTIVIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>RT</u> <u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	208,00	0,00

3.- IMPACTOS ONLINE

	OFERTA MAX.	6.830.050
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	

EXP.23.0160.PRO.SE.

	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	6.830.050	8,00

4.- IMPACTOS OFFLINE

	OFERTA MAX.	705.180,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	705.180	4,00

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>

EXP.23.0160.PRO.SE.

RYANAIR	0,00	0,00
---------	------	------

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>R</u>	<u>LICITADO</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IM</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
	<u>A</u>	<u>O</u>	<u>D</u>		<u>P ON</u>	<u>P OFF</u>	<u>O</u>	<u>L</u>
RYANAIR	35,70	15,00	0,00		8,0	4,0	0,00	62,70

LOTE 7 VIENA

1.- OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA			
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTAUCION DEL LICITADOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
		IMPORTE BAJO	MAS
			273.012,23
RYANAIR		273.012,23	15,00

EXP.23.0160.PRO.SE.

<u>PRECIOS UNITARIOS</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>
		<u>CON DESCUENTO</u>
-	-	-
DESCUENTO	31,60%	
FACEBOOK	36.000,00	24.624,00
INSTAGRAM	40.000,00	27.360,00
PROGRAMATICA	6.909,00	4.725,76
DIGITAL	147.168,00	100.662,91
DIGITAL 2	49.063,68	33.559,56
OFFLINE	120.000,00	82.080,00
		273.012,23

2.- CONECTIVIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>

EXP.23.0160.PRO.SE.

<i>RYANAIR</i>	<i>208,00</i>	<i>0,00</i>
----------------	---------------	-------------

3.- IMPACTOS ONLINE

	<i>OFERTA MAX.</i>	<i>6.030.598</i>
<u><i>LICITADOR</i></u>	<u><i>PUNTUACION DEL LICITADOR</i></u>	
-		
	<u><i>IMPACTOS</i></u>	<u><i>PUNTOS</i></u>
<i>RYANAIR</i>	<i>6.030.598</i>	<i>8,00</i>

4.- IMPACTOS OFFLINE

	<i>OFERTA MAX.</i>	<i>705.180,00</i>
<u><i>LICITADOR</i></u>	<u><i>PUNTUACION DEL LICITADOR</i></u>	
-		
	<u><i>IMPACTOS</i></u>	<u><i>PUNTOS</i></u>
<i>RYANAIR</i>	<i>705.180</i>	<i>4,00</i>

EXP.23.0160.PRO.SE.

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>
RYANAIR	0,00	0,00

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADO</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IMP</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
<u>B</u>	<u>A</u>	<u>Q</u>	<u>D</u>	<u>QN</u>	<u>P.OFF</u>	<u>Q</u>	<u>L</u>
RYANAIR	36,60	15,00	0,00	8,00	0	4,0 0,00	63,60

LOTE 8.- PARIS

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>OFERTA ECONOMICA</u>						
-						
	<table border="1"> <tr> <td>IMPORTE</td> <td>MAS</td> <td rowspan="2">272.990,81</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td></td> </tr> </table>	IMPORTE	MAS	272.990,81	BAJO	
IMPORTE	MAS	272.990,81				
BAJO						
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>					

EXP.23.0160.PRO.SE.

-		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	272.990,81	15,00
<u>PRECIOS UNITARIOS</u>		
-	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>
-	-	<u>CON DESCUENTO</u>
DESCUENTO	0,74%	
FACEBOOK	9.000,00	8.933,40
INSTAGRAM	6.000,00	5.955,60
PROGRAMATICA	64.596,00	64.117,99
DIGITAL	37.714,00	37.434,92
DIGITAL 2	37.716,00	37.436,90
OFFLINE	120.000,00	119.112,00
		272.990,81

EXP.23.0160.PRO.SE.

2.- CONECTIVIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	208,00	0,00

3.- IMPACTOS ONLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	<u>OFERTA MAX.</u>
-		8.397.656
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	8.397.656	8,00

4.- IMPACTOS OFFLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA MAX.</u>
-	705.180,00

EXP.23.0160.PRO.SE.

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	705.180	4,00

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>
RYANAIR	0,00	0,00

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADO</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IMP</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
<u>R</u>	<u>A</u>	<u>O</u>	<u>D</u>	<u>ON</u>	<u>P OFF</u>	<u>O</u>	<u>L</u>
RYANAIR	34,10	15,00	0,00	8,00	0	4,0 0,00	61,10

EXP.23.0160.PRO.SE.

LOTE 9.- MARRAKECH

1.- OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA		
-	IMPORTE BAJO	MAS 147.993,28
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	147.993,28	15,00

<u>PRECIOS UNITARIOS</u>		
-	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>
-	-	<u>CON DESCUENTO</u>
DESCUENTO	38,45%	
FACEBOOK	12.000,00	7.386,00
INSTAGRAM	6.000,00	3.693,00

EXP.23.0160.PRO.SE.

<i>PROGRAMATICA</i>	<i>8.244,00</i>	<i>5.074,18</i>
<i>DIGITAL</i>	<i>27.360,00</i>	<i>16.840,08</i>
<i>DIGITAL 2</i>	<i>6.840,00</i>	<i>4.210,02</i>
<i>OFFLINE</i>	<i>180.000,00</i>	<i>110.790,00</i>
		<i>147.993,28</i>

2.- CONECTIVIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
<i>RAYNAIR</i>	<i>208,00</i>	<i>0,00</i>

3.- IMPACTOS ONLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	<u>OFERTA MAX.</u>
-		<i>2.807.003</i>
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>

EXP.23.0160.PRO.SE.

RYANAIR	2.807.003	8,00
---------	-----------	------

4.- IMPACTOS OFFLINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
RYANAIR	1.057.770	4,00

5.- VINILADO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTO</u>
RYANAIR	0,00	0,00

6.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADOR</u>	<u>TECNIC</u>	<u>PRECI</u>	<u>CONECTIVIDA</u>	<u>IM</u>	<u>IM</u>	<u>VINILAD</u>	<u>TOTA</u>
<u>A</u>	<u>Q</u>	<u>D</u>	<u>P</u>	<u>P</u>	<u>Q</u>	<u>L</u>	
				<u>ON</u>	<u>OFF</u>		
RYANAIR	35,40	15,00	0,00	8,0	4,0	0,00	62,40
				0	0		

EXP.23.0160.PRO.SE.

A continuación, los miembros de la mesa adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **RYANAIR DAC**, para los **Lotes 1, 2, 3, 4 y 5**, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por los importes siguientes:

- **LOTE 1:** **798.001,15€ anuales, IVA no incluido, lo que hace un total de 1.596.002,30€, IVA no incluido, para los dos años de duración del contrato.**
- **LOTE 2:** **548.030,78€ anuales, IVA no incluido.**
- **LOTE 3:** **697.968,07€ anuales, IVA no incluido, lo que hace un total de 1.395.936,14€, IVA no incluido, para los dos años de duración del contrato.**
- **LOTE 4:** **547.983,85€ anuales, IVA no incluido**
- **LOTE 5:** **423.008,47€ anuales, IVA no incluido, lo que hace un total de 846.016,94€, IVA no incluido, para los dos años de duración del contrato.**

Segundo. – Requerir a la mercantil **RYANAIR DAC** para que en el plazo de tres (3) días hábiles subsane la documentación contenida en el sobre C) de los **Lotes 6, 7, 8, y 9** presentando con firma original idéntica documentación a la presentada con firma no original, y delegar en los técnicos del Departamento jurídico de Cantur S.A. la comprobación y revisión de la documentación que aporte la mercantil **RYANAIR DAC** en cumplimiento del requerimiento de subsanación expresado.

Tercero. - Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **RYANAIR DAC**, para los **Lotes 6, 7, 8 y 9**, siempre y cuando subsane la documentación contenida en el sobre C) de los citados lotes, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por los importes siguientes:

EXP.23.0160.PRO.SE.

- **LOTE 6:** **273.007,23€ anuales, IVA no incluido, lo que hace un total de 546.014,46€, IVA no incluido, para los dos años de duración del contrato.**
- **LOTE 7:** **273.012,23€ anuales, IVA no incluido, lo que hace un total de 546.024,46€, IVA no incluido, para los dos años de duración del contrato.**
- **LOTE 8:** **272.990,81€ anuales, IVA no incluido, lo que hace un total de 545.981,62€, IVA no incluido, para los dos años de duración del contrato.**
- **LOTE 9:** **147.993,28€ anuales, IVA no incluido, lo que hace un total de 295.986,56€, IVA no incluido, para los dos años de duración del contrato.**

Cuarto. - Proceder al requerimiento de **RYANAIR DAC**, una vez subsanada la documentación contenida en los sobres C) de los Lotes 6, 7, 8 y 9 para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP (pág. 49 y ss.) y delegar en los técnicos del Departamento jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación que sea aportada por la empresa licitadora **RYANAIR DAC.**, y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación.

Quinto. - Dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13:22 h. del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

QUINTO. – En fecha 2 de mayo de 2023, por el Departamento jurídico de Cantur, S.A. se requiere a la licitadora **RYANAIR DAC** para que en el plazo de tres (3) días hábiles subsane la documentación aportada en el sobre C) de los Lotes 6, 7, 8 y 9 de conformidad con lo acordado por la mesa de contratación de fecha 25 de abril de 2023 y los pliegos que rigen la contratación.

EXP.23.0160.PRO.SE.

El día 5 de mayo de 2023 tiene entrada en las oficinas centrales de Cantur, S.A. (registro de entrada nº 15589), documentación de la licitadora RYANAIR DAC en cumplimiento del requerimiento efectuado y dentro del plazo concedido, aportando a tal fin cuatro sobres identificados como sobre C) Lotes 6, 7, 8 y 9. Revisada la documentación por las técnicas del departamento jurídico se ha verificado que los cuatro sobres presentados contienen idéntica documentación a la aportada inicialmente con la firma original, tal y como les fue requerido el día 2 de mayo de 2023.

A la vista de lo antedicho, se tiene por subsanada la documentación aportada por la licitadora RYANAIR DAC relativa a los documentos incluidos en el sobre C) de los Lotes 6, 7, 8 y 9, continuando la misma en el procedimiento para los lotes 1 a 9, quedando clasificada en primer lugar al ser la oferta más ventajosa en relación calidad precio para los lotes 1 a 9, de conformidad con los acuerdos adoptados por la mesa de contratación de fecha 25 de abril de 2023.

SEXTO. – En cumplimiento de lo acordado por la mesa de contratación de fecha 25 de abril de 2023, por el departamento jurídico de Cantur, S.A., el día 18 de mayo de 2023 previa aceptación de la propuesta por el órgano de contratación, se requiere a la mercantil clasificada en primer lugar, RYANAIR DAC, para que en el plazo de diez (10) días hábiles aporte la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP (pág. 49 y ss.).

En fecha 29 de mayo, la mercantil RYANAIR DAC remite correo electrónico en el que solicita a la vista del acta de la mesa del día 25 de abril confirmación de los importes correspondientes al 5% de la garantía de los lotes 1 a 9 del contrato de referencia.

A la vista del correo recibido en el departamento jurídico de Cantur, S.A., se comprueba que el acta de la mesa celebrada el día 25 de abril adolece de un error subsanable y se procede a su corrección y publicación en fecha 1 de junio de 2023 quedando el acta redactada como se ha expuesto en el apartado cuarto del presente documento.

A la vista de la corrección realizada, previa aceptación de la propuesta por el órgano de contratación, en fecha 1 de junio de 2023 se requiere de nuevo a la mercantil RYANAIR DAC, para que en el plazo de diez hábiles desde el requerimiento presente la documentación establecida en el apartado II.5 del pliego de condiciones particulares,

En fecha 14 de junio de 2023, se recibe correo electrónico de la mercantil RYANAIR DAC en el que remite acuse de presentación en correos de la documentación requerida.

En fecha 29 de junio de 2023, se emite informe jurídico favorable a la resolución de adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y a la propuesta de declaración de desierto del lote 10 del contrato de referencia.

EXP.23.0160.PRO.SE.

Ante los antecedentes expuestos se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

SEGUNDA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el órgano de contratación, esto es, el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades en el Presidente, por acuerdo del citado Consejo de 16 de febrero de 2021 y elevado a público mediante escritura notarial de fecha 3 de marzo de 2021.

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

EXP.23.0160.PRO.SE.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

La única licitadora que ha concurrido al procedimiento ha presentado oferta únicamente para los lotes 1 a 9, por lo que, no habiéndose recibido oferta alguna para el Lote 10 la mesa de contratación por unanimidad ha acordado proponer a el órgano de contratación la declaración de desierto del Lote 10, en fecha 19 de abril de 2023.

Posteriormente, en fecha 25 de abril de 2023, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP del procedimiento, ha acordado identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **RYANAIR DAC**, condicionada a la subsanación de la documentación contenida en el sobre C) de los Lotes 6, 7, 8 y 9, y de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, **por importe de 1.596.002,30€ IVA no incluido para el LOTE 1 y dos años de duración del contrato; por importe de 548.030,78€ IVA no incluido para el LOTE 2 para un año de duración del contrato; por importe de 1.395.936,14€ IVA no incluido para el LOTE 3 para los dos años de duración del contrato; por importe de 547.983,85€ IVA no incluido para el LOTE 4 por un año de duración del contrato; por importe de 846.016,94€ IVA no incluido para el LOTE 5 para los dos años de duración del contrato; por importe de 546.014,46€ IVA no incluido para el LOTE 6 para los dos años de duración del contrato; por importe de 546.024,46 € IVA no incluido para el LOTE 7 para los dos años de duración del contrato; por importe de 545.981,62€ IVA no incluido para el LOTE 8 para los dos años de duración del contrato; y por importe de 295.986,56 IVA no incluido para el LOTE 9 para los dos años de duración del contrato**, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa RYANAIR DAC para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP.

El día 2 de mayo de 2023, de conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación el Departamento Jurídico de Cantur, S.A. requirió a la empresa RYANAIR DAC para que, en el plazo de tres (3) días hábiles subsanara la documentación contenida en el sobre C) de los Lotes 6, 7, 8 y 9. Posteriormente, con fecha 5 de mayo de 2023 tuvo entrada en las oficinas centrales de Cantur, S.A. (registro número 15589) documentación de RYANAIR DAC en cumplimiento del requerimiento efectuado el día 2 de mayo de 2023. El Departamento Jurídico de Cantur, S.A. ha comprado esta documentación y ha verificado que RYANAIR DAC ha subsanado correctamente la documentación contenida en el sobre C) de los Lotes 6, 7, 8 y 9 aportando con firma original idénticos documentos a los aportados inicialmente.

En fecha 18 de mayo de 2023, conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación, se ha procedido a requerir a la licitadora clasificada en primer lugar para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles, la

EXP.23.0160.PRO.SE.

documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP. En fecha 1 de junio de 2023 se publica en el perfil del contratante de Cantur, S.A., de la plataforma de contratación del sector público.

A la vista de la corrección del acta publicada, en fecha 1 de junio de 2023, se requiere de nuevo a la mercantil RYANAIR DAC para que en el plazo de diez días aporte la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP. En fecha 14 de junio de 2023, la mercantil RYANAIR DAC envía mediante imposición en correos documentación conforme al requerimiento efectuado dentro del plazo concedido al efecto. Revisada la documentación presentada por la licitadora por las técnicos del departamento jurídico se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

QUINTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días siguientes una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde la notificación de la resolución de adjudicación, al ser susceptible la misma de recurso especial en materia de contratación.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y a tenor de lo acordado por unanimidad por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS INTERNACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS en favor de la empresa RYANAIR DAC , **por importe de 1.596.002,30€ IVA no incluido para el LOTE 1 y dos años de duración del contrato; por importe de 548.030,78€ IVA no incluido para el LOTE 2 para un año de duración del contrato; por importe de 1.395.936,14€ IVA no incluido para el LOTE 3 para los dos años de duración del contrato; por importe de 547. 983,85€ IVA no incluido para el LOTE 4 por un año de duración del contrato; por importe de 846.016,94€ IVA no incluido para el LOTE 5 para los dos años de duración del contrato; por importe de 546.014,46€ IVA no incluido para el LOTE 6 para los dos años de duración del contrato; por importe de 546.024,46 € IVA no incluido para el LOTE 7 para los dos años de duración del contrato; por importe de 545.981,62€ IVA no incluido para el LOTE 8 para los dos años de duración del contrato; y por importe de 295.986,56 IVA no incluido para el LOTE 9 para los dos años de duración del contrato, conforme a la oferta presentada y a los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa.**

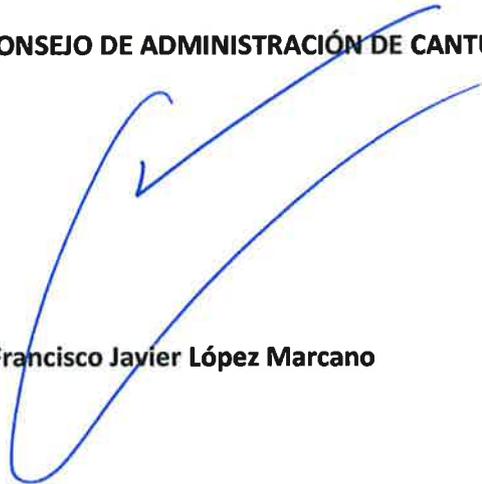
EXP.23.0160.PRO.SE.

Segundo: DECLARAR DESIERTO el LOTE 10 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS INTERNACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS, EXP.23.0160.PRO.SE, al no haber recibido oferta alguna.

Tercero: Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente resolución y a su publicación según la normativa vigente aplicable.

En Santander, a 29 de junio de 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR S.A.



Don Francisco Javier López Marcano

Contra la resolución que se dicte cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.

